

cion honorífica el laborioso Académico D. Vicente Olivares y Bicc.

Y no solo procura esta Academia estimular á sus individuos premiando los trabajos que crée dignos de ello, sino que, deseando recompensar el talento y el estudio, va mas allá y tributa recuerdos á los que, pasando á mejor vida, se hacen acreedores á tan señalada honra. En efecto, esta corporacion ha acordado dedicar una corona fúnebre al malogrado jóven D. José Jimenez Teixidó en recompensa de sus trabajos jurídico literarios, y asociándose, en cuanto le permiten sus fondos, al pensamiento de levantar un monumento funebre en la ciudad de Salamanca al ilustre catedrático de aquella Universidad y no menos célebre literato Fr. Luis de Leon.

Celosa asimismo la Junta de Gobierno en todo lo que atañe á esta corporacion y ansiosa de su progreso, hizo una solicitud por conducto de su Presidente al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, para que los Bachilleres en derecho civil y canónico pudiesen indiferentemente cursar en esta Academia ó en el estudio de un abogado los dos años de práctica privada, que exigen los vigentes programas generales, cuya solicitud fué decretada favorablemente, como no podia menos de suceder, atendida la justicia de la petition, y la proteccion que siempre ha merecido esta corporacion á los altos poderes del Estado.

Los fondos de la Academia se encuentran en un estado satisfactorio, gracias al celo de su Tesorero D. Francisco Recio, á quien ha recompensado esta Corporacion sus muchos y recomendables servicios declarándole *Sócio de Mérito*.